

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 92 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Noelia Ariza Mora, contra la empresa “Bouncopy, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado el decreto de desistimiento de fecha 5 de octubre de 2011 siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 5 de octubre de 2011.

Lo extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se le tenga por desistida de su demanda.—Doy fe.

Decreto

Secretaria judicial sustituta, doña María José González Huergo.—En Madrid, a 5 de octubre de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a la parte actora doña Noelia Ariza Mora de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bouncopy, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/42.851/11)